

cuenta y ocho. Tanto en estos casos como en los demás en que sea procedente, su tramitación se ajustará a lo que sobre esta materia esté establecido o en lo sucesivo se establezca por el Ministerio de Hacienda.

*Disposiciones finales*

Primera.—La modificación de las materias reguladas en el título primero de este Decreto sólo podrá hacerse mediante una Ley votada en Cortes, y la de las comprendidas en el título segundo, por Decreto conjunto de los Ministerios de la Vivienda y de Hacienda.

Segunda.—La supresión de la tasa que se regula por este Decreto podrá llevarse a cabo:

Primero.—Por medio de una Ley.

Segundo.—Por desaparición o supresión de la «Cédula de Habitabilidad».

Tercera.—Queda derogada la Orden de veinticinco de mayo de mil novecientos treinta y nueve en cuanto se oponga a lo establecido en el presente Decreto, que entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

*Disposición transitoria*

La «Cédula de Habitabilidad» seguirá recaudándose con arreglo a las normas vigentes al tiempo de publicarse este Decreto, hasta que por el Ministerio de Hacienda se dicten las instrucciones reglamentarias para la ejecución del sistema recaudatorio previsto en el artículo noveno.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

LUIS CARRERO BLANCO

**Tarifa de la «Cédula de Habitabilidad»**

Clase	Alquiler de la vivienda o edificio ocupado	Tiempo transcurrido desde el alquiler anterior (que se demostrará presentando la «Cédula de Habitabilidad» anterior)	Tarifa Ptas.
1. <sup>a</sup>	Hasta 25 pesetas .....	Menos de un año .....	0,50
2. <sup>a</sup>	Hasta 25 pesetas .....	Más de un año .....	1,00
3. <sup>a</sup>	De 25.01 a 50 pesetas..	Menos de un año .....	1,00
4. <sup>a</sup>	De 25.01 a 50 pesetas..	Más de un año .....	2,00
5. <sup>a</sup>	De 50.01 a 125 pesetas.	Menos de un año .....	2,00
6. <sup>a</sup>	De 50.01 a 125 pesetas.	Más de un año .....	4,00
7. <sup>a</sup>	De 125.01 a 250 pesetas.	Menos de un año .....	4,00
8. <sup>a</sup>	De 125.01 a 250 pesetas.	Más de un año .....	8,00
9. <sup>a</sup>	De 250.01 a 500 pesetas	Menos de un año .....	8,00
10. <sup>a</sup>	De 250.01 a 500 pesetas.	Más de un año .....	10,00
11. <sup>a</sup>	De 500.01 en adelante.	Menos de un año .....	12,00
12. <sup>a</sup>	De 500.01 en adelante.	Más de un año .....	16,00
13. <sup>a</sup>	Hoteles, pensiones, casas de huéspedes, casas amuebladas con menos de 25 camas .....		20,00
14. <sup>a</sup>	Hoteles, pensiones, casas de huéspedes, casas amuebladas con más de 25 camas .....		40,00
15. <sup>a</sup>	Colegios, internados, conventos .....		25,00

\* \* \*

**MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES**

ADHESION de la República de San Marino al Convenio de la Unión de París para la Protección de la Propiedad Industrial, revisado últimamente en Londres el 2 de junio de 1934.

La Embajada de Suiza en esta capital, con fecha 12 de los corrientes, comunica a este Ministerio que la República de San Marino ha notificado su adhesión al Convenio de la Unión de

París para la Protección de la Propiedad Industrial, revisado últimamente en Londres el 2 de junio de 1934

Esta adhesión surtirá efecto desde el 4 de marzo de 1960.

Lo que se hace público para conocimiento general y en continuación a lo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de mayo de 1958.

Madrid, 18 de febrero de 1960.—El Subsecretario, Pedro Cortina.

\* \* \*

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se aprueban los programas propuestos por la Dirección de la Escuela Oficial de Telecomunicación para la práctica de los exámenes de ingreso en las enseñanzas de Radiotelegrafistas de segunda clase en la mencionada Escuela.

Cumpliendo lo ordenado en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de la Gobernación de veinte de agosto del año próximo pasado, he acordado aprobar los adjuntos programas propuestos por la Dirección de la Escuela Oficial de Telecomunicación, para la práctica de los exámenes de ingreso en las enseñanzas de Radiotelegrafistas de segunda clase en la mencionada Escuela.

Programas de examen a cuyo contenido habrán de referirse las cuestiones de las pruebas prácticas

**GEOGRAFÍA GENERAL (PRIMER GRUPO)**

1. Geografía: división; subdivisiones de cada una de sus partes.—Astronomía: idea general del Universo: el espacio y los cuerpos celestes.—Movimiento de los astros; sus leyes.—Clasificación de los astros.—Sistemas astronómicos de Ptolomeo, Tycho Brahe y Copérnico.—Fundamento de las teorías actuales.

2. Esfera armilar.—Eje y polos.—Círculos fundamentales: clasificación.—Meridiana.—Horizonte; sus clases; zenit nadir y puntos cardinales.—Orientación; brújula.—Meridiano y Ecuador.—Eclíptica y Zodiaco.—Círculos y trópicos.—Círculos polares; zonas terrestres.

3. Estrellas: naturales y características.—Clasificación y número.—Determinación de su distancia a la Tierra.—Estrellas dobles, triples, múltiples y variables.—Constelaciones boreales, zodiacales y australes; principales estrellas.—Nebulosas: sus clases.—Nebulosas principales; Vía Láctea

4. Sistema solar: elementos que lo constituyen.—El Sol: distancia a la Tierra, figura y magnitud.—Órbita, perihelio, afelio y distancia media.—Luz, temperatura, naturaleza superficie, atmósfera, manchas y movimientos del Sol.—Planetas: caracteres generales, movimientos, clasificación y división de los mismos.—Particularidades de cada uno de los conocidos.—Asteroides.—Satélites: Caracteres diferenciales.—Planetas que tienen satélites.—Cometas: características, naturaleza y clasificación. Meteoros cósmicos: estrellas fugaces, bólidos, aerolitos y luz zodiacal.—Hipótesis cosmogónica de Laplace

5. La Tierra: caracteres, figura y comprobación de su esfericidad.—Movimientos de la Tierra.—Día y noche.—Clases de días; crepúsculos.—Husos horarios.—Año: sus clases.—Estaciones: causas que las originan.—Límites de las estaciones equinoccios y solsticios; temperaturas.—La Luna: figura, volumen, distancia y luz.—Superficie y movimientos.—Órbita lunar: apogeo, perigeo y distancia media.—Mes lunar.—Fases de la Luna. Eclipses de Sol y de Luna.—Particularidades de los eclipses

6. Medida del tiempo: calendario.—Calendarios juliano y gregoriano.—Divisiones y múltiplos del año.—Cómputo eclíptico; sus elementos: epacta, ciclo lunar, áureo número y ciclo solar.—Calendarios judaico y musulmán.

7. Longitud y latitud geográficas; medios de determinarlas. Antipodas, periecos y antecos; perisiclos, heterosiclos anisiclos y ascios.—Representación artificial de la Tierra, esfera o globo terrestre.—Mapas y cartas geográficas; sus clases.—Cartografía.—Proyecciones: sus clases.

8. Geografía física.—Estructura de la Tierra.—Hipótesis sobre su formación.—Periodos geológicos: sus terrenos correspondientes.—Caracteres generales de los distintos periodos.—Continente y partes del Mundo.—Configuración horizontal: islas, penínsulas, cabos y otros accidentes geográficos.—Configuración vertical: Orografía; cordilleras y montañas.—Volcanes, lla-

nuras y desiertos.—Cuencas o valles.—Erupciones volcánicas y terremotos.

9. Hidrografía; el agua: composición y estados.—Clasificación de las aguas.—Fuentes o manantiales arroyos y ríos.—Elementos de los ríos.—Clasificación de los ríos; particularidades.—Canales.—Lagos, lagunas y pozos artesianos.

10. Aguas marinas; mares y océanos sus divisiones.—Mediterráneos, golfos, bahías y puertos; astilleros arsenales estrechos, rías, albuferas y marismas.—Composición del agua del mar.—Nivel, profundidad y temperatura.—Fondos del mar: relieve y vegetación.—Fenómenos dinámicos: olas, borrascas y tempestades.—Mareas: causas.—Corrientes: marinas polares y ecuatoriales; Gulf Stream y Kuro Sivo.—Importancia de las corrientes.

11. Atmósfera: composición.—Análisis del aire.—Presión atmosférica: líneas isobaras; barómetro.—Meteorología.—Meteoros aéreos: los vientos.—Clases y velocidad del viento; nombres que reciben los diferentes vientos.—Dirección del viento, Rosa náutica.—Meteoros acuosos: nieblas y nubes; lluvia, nieve y rocío; escarcha.—Meteoros luminosos: crepúsculos y arcos iris; rayos, halos y espejismos.—Meteoros eléctricos: tormentas y tempestades, rayo, fuego de San Telmo y auroras boreales.

12. Climatología.—Temperaturas: sus denominaciones.—Clases de climas; líneas isotermas.—Causas de la diferencia de climas.—Reinos de la Naturaleza: caracteres de los mismos.—Fauna y flora.—Mineralogía.

13. Geografía política: división.—Origen y naturaleza del hombre: razas humanas; caracteres.—Sociedad, familia, tribu y pueblo.—Nación y Estado.—Población.—Riqueza: agricultura, industria y comercio.—Cultura: Letras, Ciencias y Artes.—Civilización y Progreso.—Vínculos sociales: patria, raza, religión y lenguaje.—Principales religiones.—Clasificación de las lenguas.

14. Nación, Estado y Gobierno.—Poderes legislativo, ejecutivo y judicial.—Formas de gobierno; monarquía y república.—Capital del Estado.—Provincias.—Colonias y protectorados.—Ciudades, villas y aldeas.—Municipios y Ayuntamientos.—Bandera o enseña nacional.—Relaciones diplomáticas.—Organismos internacionales.

15. Europa: límites generales.—Mares, golfos, estrechos, canales, ríos, lagos, islas, penínsulas, cabos, cordilleras y volcanes.—Extensión y población.—Naturaleza del suelo, clima y producciones.—Razas, religiones y formas de gobierno.—División política; ligera descripción de los Estados independientes y de colonias y protectorados.—Polo Norte.—Principales estaciones radiotelegráficas, radiotelefónicas y de radionavegación marítima y aeronáutica.—Vías de radiocomunicación más importantes.

16. África: descripción general.—Situación, extensión y población.—Mares, golfos, estrechos, ríos, lagos, islas, penínsulas, cabos, cordilleras y volcanes.—Naturaleza del suelo, clima y producciones.—Raza, religiones y formas de gobierno.—División política; ligera descripción de los Estados independientes y colonias y protectorados.—Principales estaciones radiotelegráficas, radiotelefónicas y de radionavegación marítima y aeronáutica.—Vías de radiocomunicación más importantes.

17. Asia: descripción general.—Situación, extensión y población.—Mares, golfos, estrechos, ríos, lagos, islas, penínsulas, cabos, cordilleras y volcanes.—Naturaleza del suelo, clima y producciones.—Razas, religiones y formas de gobierno.—División política; ligera descripción de los Estados independientes y colonias y protectorados.—Principales estaciones radiotelegráficas, radiotelefónicas y de radionavegación marítima y aeronáutica.—Vías de radiocomunicación más importantes.

18. América: descripción general.—Situación, extensión y población.—Mares, golfos, estrechos, ríos, lagos, islas, penínsulas, cabos, cordilleras y volcanes.—Naturaleza del suelo, clima y producciones.—Razas, religiones y formas de gobierno.—División política; ligera descripción de los Estados independientes y colonias y protectorados.—Principales estaciones radiotelegráficas, radiotelefónicas y de radionavegación marítima y aeronáutica.—Vías de radiocomunicación más importantes.

19. Oceanía: descripción general.—Situación, extensión y población.—Mares, golfos, estrechos, ríos, lagos, islas, penínsulas, cabos, cordilleras y volcanes.—Naturaleza del suelo, clima y producciones.—Razas, religiones y formas de gobierno.—División política; ligera descripción de los Estados independientes y colonias y protectorados.—Polo Sur o Antártida.—Principales estaciones radiotelegráficas, radiotelefónicas y de radionavegación marítima y aeronáutica.—Vías de radiocomunicación más importantes.

20. España: descripción general.—Situación, extensión y población.—Sistemas orográficos.—Sistemas hidrográficos.—Litoral peninsular, balear y canario: accidentes y puertos más im-

portantes.—Naturaleza del suelo, climas y producciones.—División regional y provincial.—Plazas de soberanía y provincias de África.—Gibraltar.—División telegráfica de España.—Cables submarinos que amarran en España.—Principales Compañías de Navegación marítima y aérea.—Principales estaciones radiotelegráficas, radiotelefónicas y de radionavegación marítima y aeronáutica.—Vías de radiocomunicación de España con los demás países.—Participación de España en los Organismos internacionales de Telecomunicación.

## MATEMÁTICAS (SEGUNDO GRUPO)

### I.—Aritmética y Álgebra

1. Conceptos fundamentales sobre magnitud, cantidad y número.—Número natural.—Igualdad y desigualdad.—Operaciones con números naturales.—Numeración.—Raíz cuadrada, etcétera. Múltiplos y submúltiplos.—Divisibilidad.—Regla general de divisibilidad.—Números primos y compuestos.—Descomposición en factores primos.—Divisores: número y formación.—Máximo común divisor y mínimo común múltiplo de dos o más números.

2. Número racional.—Operaciones con números racionales. Fracciones decimales.—Conversiones de fracciones ordinarias en decimales.—Convertir en fracción ordinaria una decimal periódica.—Números negativos; operaciones.—Razones y proporciones.—Medias aritméticas y geométricas; propiedades.

3. Potencia de exponente positivo de números naturales; Propiedades.—Raíz cuadrada de fracciones ordinarias y decimales.—Idea del número real; operaciones.—Operaciones con radicales.—Expresión decimal de números reales; números aproximados.—Errores absoluto y relativo.—Concepto general de los logaritmos; propiedades fundamentales.—Uso de las tablas de logaritmos.

4. Números concretos.—Sistema métrico decimal.—Sistemas de medidas inglesas.—Medidas de ángulos y de tiempo.—Transformaciones de operaciones con números concretos.—Magnitudes proporcionales.—Regla de tres.—Regla de interés descuento, repartimiento proporcional, aligación y conjunta.

5. Número complejo.—Operaciones racionales con números complejos.—Coordenadas cartesianas.—Representación gráfica de números complejos.—Expresiones algebraicas.—Expresiones enteras y racionales.—Monomios y polinomios; operaciones.—Valor numérico e identidad de polinomios.—Idea elemental de concepto de funciones.—Proporcionalidad directa e inversa como función; representaciones.

6. Ecuaciones; Transformaciones.—Resolución de una ecuación de primer grado con una incógnita.—Sistema de ecuaciones de primer grado.—Resolución y discusión.—Resolución gráfica de un sistema de dos ecuaciones de primer grado con dos incógnitas.

7. Determinantes; sus propiedades.—Desarrollo de un determinante.—Aplicación a la resolución de sistemas de ecuaciones lineales.—Resolución de la ecuación de segundo grado.—Representación y resolución gráfica.

8. Idea de funciones elementales y su representación gráfica.—Representación polar.—Escala natural y escala logarítmica.—Papel semilogarítmico.—Representación y definición de la función exponencial y logarítmica.—Representación en papel semilogarítmico.—Papel doble semilogarítmico.—Progresiones aritméticas y geométricas.—Regla de interés compuesto.

9. Sistemas de tres ecuaciones con tres incógnitas.—Determinantes de tercer grado.—Reglas de Sarrus y Kramer: su aplicación.—Concepto de derivada.—Derivadas de funciones elementales.—Interpretación gráfica de derivada.—Máximos y mínimos de las funciones de una variable.—Derivadas sucesivas.—Concepto de integral.

### II.—Geometría y Trigonometría

10. Entes geométricos.—Segmento rectilíneo.—Operaciones con segmentos.—Ángulos: medida y operaciones.—Ángulos formados por dos rectas que se cortan.—Rectas paralelas.—Postulado de Euclides.—Ángulos formados por dos rectas paralelas con una secante.

11. Rectas perpendiculares; propiedades.—Mediatriz de un segmento.—Bisectriz de un ángulo; propiedades.—Triángulos; relaciones entre sus lados y ángulos.—Igualdad.—Triángulos rectángulos e isósceles.—Circunferencia; definiciones.—Correspondencia entre arcos, cuerdas y ángulos en el centro.—Ángulos inscritos, seminscritos, interiores y exteriores.

12. Lugares geométricos.—Problemas geométricos y fundamentales.—Construcción de triángulos.—Puntos y rectas notables del triángulo.—Polígonos.—Paralelogramo.—Trapecios.—Polígonos inscritos y circunscritos.—Polígonos regulares.

13. Segmentos proporcionales.—Semejanza e igualdad de triángulos.—Idem de polígonos.—Propiedades de bisectrices y medianas de un triángulo.—Relaciones métricas en el triángulo.—Relaciones métricas en la circunferencia.—Relaciones métricas en polígonos regulares.

14. Longitud de la circunferencia.—Longitud de un arco. Radián.—Estudio elemental de la elipse, hipérbola y parábola. Áreas de los polígonos.—Expresiones diversas del área del triángulo.—Áreas de las figuras circulares.

15. Plano; su determinación.—Ángulo diedro.—Planos perpendiculares.—Planos paralelos.—Posiciones y perpendicularidad de rectas y planos.—Ángulo de recta y plano.—Pendiente de una recta.—Línea de pendiente máxima de un plano sobre otro.—Simetría de figuras en el espacio respecto a un punto, un eje o un plano.

16. Poliedros.—Pirámides.—Prismas.—Paralelepípedos.—Troncos de pirámide y de prisma.—Poliedros semejantes y regulares convexos.—Superficies de cónicas y cilíndricas.—Cono y cilindro de revolución.—Tronco de cono.

17. Esfera.—Intersección de una recta y un plano con una esfera.—Círculos máximos y menores de una esfera.—Polo de un círculo.—Rectas y planos tangentes.—Posiciones relativas de dos esferas.—Figuras esféricas.

18. Áreas laterales y totales de pirámides, troncos de pirámides, prismas, troncos de prismas, cilindros, conos y troncos de cono.—Áreas de la esfera y del huso, zona y casquete esféricos.—Superficie engendrada por la rotación de un segmento.

19.—Equivalencia de poliedros.—Volúmenes de pirámides, troncos de pirámides, prismas, troncos de prismas, cilindro, cono, trozo de cono, esfera, sector esférico, cuña esférica y segmento esférico.—Volumen engendrado por la rotación de un triángulo.—Comparación de volúmenes.

20. Funciones circulares: Variaciones y representación gráfica.—Relaciones entre las funciones de un mismo ángulo.—Funciones circulares inversas.—Funciones circulares de ángulos complementarios, suplementarios y opuestos.—Valores de razones trigonométricas de ángulos especiales.—Funciones circulares del ángulo; suma o diferencia de otros dos.—Fórmulas de multiplicación y división de ángulos.

21. Transformación en producto de la suma de senos o cosenos o tangentes.—Tablas trigonométricas naturales y logarítmicas; su uso.—Resolución de triángulos.—Representaciones cartesianas y polar de una función sinusoidal de la forma  $A \sin(\omega t + \varphi)$ ; interpretación.—Representación e interpretación de la función  $A \sin(\omega t + m x)$ .—Representación de una función suma de dos funciones sinusoidales  $a_1 \sin(\omega t + \varphi_1) + a_2 \sin(\omega t + \varphi_2)$ .—Representación e interpretación de una función  $A \cos(\omega t + \varphi)$  con referencia a una sinusoidal.—Conocimiento empírico de la derivada e integral de las funciones  $A \sin \omega t$  y  $A \cos \omega t$ .

#### FÍSICA Y NOCIONES DE QUÍMICA.—ELECTRÓNICA ELEMENTAL (TERCER GRUPO)

##### I.—Física y nociones de Química

1. Materia y energía.—Magnitudes escalares y vectoriales; operaciones.—Movimiento del punto: trayectoria, velocidad y aceleración.—Movimiento rectilíneo uniforme.—Movimiento uniformemente variado.—Movimiento circular uniforme.—Idea del movimiento vibratorio.—Composición de movimientos.

2. Composición y descomposición de fuerzas.—Momento de una fuerza.—Composición de fuerzas paralelas.—Par de fuerzas.—Peso y centro de gravedad de los cuerpos.—Equilibrio y sus casos.—Principios fundamentales de la dinámica.—Trabajo y energía viva.—Energías cinética y potencial; principio de la conservación de la energía.

3. Sistemas de unidades: cegesimal, terrestre y técnico.—Ecuaciones de dimensiones.—Correspondencia de magnitudes. Movimiento de rotación.—Momento de inercia.—Péndulos simple y compuesto.—Gravitación universal.—Campo gravitatorio terrestre: potencial.—Determinación y valores de  $g$ .

4. Medición de longitudes; nonius, esferómetro, palmer.—Medición de masas; balanza.—Densidad y peso específico.—Máquinas simples y compuestas; rendimiento.—Rozamiento.—Elasticidad de sólidos.—Choque elástico e inelástico.

5. Hidrostática: principio fundamental.—Vasos comunicantes.—Principios de Pascal y Arquímedes.—Medición de densidades.—Fenómenos de superficie y capilares.—Atmósfera y presión atmosférica.—Barómetros y manómetros.—Elasticidad de gases: ley de Boyle-Marriott.

6. Dinámica de fluidos.—Viscosidad de líquidos.—Resistencia de los fluidos.—Calor y temperatura.—Escala termométrica; su correspondencia.—Termómetros y termostatos.—Calori-

metría.—Dilatación térmica.—Dilatación de sólidos, líquidos y gases; ley de Gay-Lussac.—Ecuación de los gases perfectos.—Temperatura absoluta.

7. Cambios de estado: solidificación, fusión, evaporación, ebullición y licuación.—Transformación de la energía mecánica en calor.—Equivalente mecánico de la caloría.—Movimiento ondulatorio.—Oscilaciones y ondas.—Mecanismo de la propagación del movimiento ondulatorio: ondas longitudinales y transversales.

8. Longitud de onda, periodo y frecuencia.—Velocidad de propagación.—Principio de Huygens.—Reflexión refracción e interferencia de ondas.—Resonancia.—Naturaleza del sonido.—Calidades y velocidad de propagación.—Intensidad, tono y timbre.—Ondas estacionarias.—Idea de vibraciones en tubos y cuerdas.

9. Óptica.—Naturaleza y propagación de la luz.—Reflexión de la luz.—Espejos planos y esféricos.—Combinaciones de espejos; espejos angulares.—Leyes de la refracción de la luz. Ángulo límite; reflexión total.—Prismas ópticos.—Instrumentos ópticos.—Dispersión de la luz.

10. Electroestática.—Acciones eléctricas; ley de Coulomb.—Campos electrostático y potencial.—Flujo teorema de Gauss. Distribución de la carga en un conductor; densidad eléctrica. Campo en las proximidades de un conductor.—Influencia electrostática: condensadores.—Capacidad de conductores y condensadores.—Asociación de condensadores.

11. Corriente eléctrica.—Fuerza electromotriz.—Resistencia y resistividad.—Ley de Ohm.—Circuitos derivados.—Leyes de Kirchoff.—Fuente de Wheatstone.—Trabajo y potencial de la corriente; Ley de Joule.

12. Electrólisis.—Leyes de Faraday.—Mecanismo de la electrolisis: equivalente químico y electroquímico.—Reacciones anódicas y catódicas.—Pilas: teorías osmótica y descripción de los principales tipos.—Asociación de pilas.—Polarización de electrodos.—Acumuladores: capacidad y rendimiento.

13. Magnetismo.—Imanes: Propiedades, constitución y producción.—Campo magnético: breve estudio del terrestre.—Inducción magnética: flujo.—Momento magnético e intensidad de imantación: susceptibilidad y permeabilidad magnéticas.—Fuerza coercitiva.—Ciclo de imantación: histéresis.—Transformadores.

14. Electromagnetismo.—Campo magnético de una corriente rectilínea.—Idem de una circular.—Reglas de Ampère, Maxwell y Fleming.—Relación entre corrientes e imanes.—Solenooides y electroimanes.—Galvanómetro y shunt; amperímetro y voltímetro.

15. Autoinducción e inducción mutua.—Corrientes alternas; conceptos fundamentales.—Sistema de unidades eléctricas prácticas.

16. Fenómeno químico.—Cuerpos simples y compuestos.—Símbolo y fórmulas.—Nomenclatura química.—Leyes de las combinaciones químicas; su explicación con la teoría atómico-molecular.—Pesos atómicos y moleculares.

17. Sistema periódico de los elementos.—Tabla periódica de Mendelejev.—Teoría de la valencia.—Electrovalencia y covalencia.—Reacciones fotoquímicas.—Los ácidos bases y sales como electrolitos.—Reacciones químicas.

18. Química inorgánica descriptiva.—Estado natural, obtención, propiedades y aplicación de los principales elementos químicos.—Metalurgia y Electrometalurgia.—Aleaciones.—Consideración especial del hierro, cobre, aluminio, zinc, plomo y mercurio.

19. Química orgánica fundamental; principales especies orgánicas.—Química orgánica descriptiva: hidrocarburos, hulla, alquitrán, petróleo y plásticos industriales.—Hidratos de carbono y fermentaciones.—Esteres, proteínas y aminoácidos.

##### II.—Electrónica elemental

20. Constitución atómica de los cuerpos.—Moléculas.—Átomos.—Teoría electrónica.—Influencia de un campo electrostático en la marcha de un electrón.—Idem de un campo eléctrico.—Ideas generales sobre la acción combinada de un campo electromagnético y de un campo electrostático sobre un electrón en reposo y en movimiento.

21. Circuito en serie.—Circuito paralelo.—Curvas de resonancia de ambos circuitos.—Características que los diferencian. Emisión termoiónica.—Efecto Edissón.—Lámpara diodo, sus curvas características.—Caldeos directo e indirecto.—Filamento de tungsteno, tungsteno thoriado y óxido de estroncio y bario; sus peculiaridades.

22. Válvulas de vacío y de gas.—Emisión por choque.—Emisiones secundarias.—Idea sobre la Ley de Richardson-Dushman. Emisión de campo.—Lámparas de cátodo frío.—Estudio elemental de la válvula triodo: sus elementos.—Circuitos de placa,

rejilla y cátodo.—Función de la rejilla.—Factor de amplificación, resistencia interna y pendiente.—Curvas características.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1960.—El Director general, Manuel González.

Sr. Director de la Escuela Oficial de Telecomunicación.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

*DECRETO 317/1960, de 25 de febrero, por el que se modifican las normas que rigen para auxilio del Estado a los Ayuntamientos, en las obras de abastecimiento de agua potable y de alcantarillado en las poblaciones.*

El coste de las obras de abastecimiento de aguas de las poblaciones importantes viene aumentando considerablemente con el transcurso del tiempo y con carácter genérico, en razón al progresivo alejamiento de los recursos hidráulicos, que es fundamentalmente la causa del defectuoso servicio actualmente existente, y por ello, en algunos casos los Municipios no pueden afrontar las exigencias económicas que les fijan los Decretos de primero de febrero de mil novecientos cincuenta y dos y diez de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, y solicitan la concesión de auxilios especiales, bien del Ministerio de Obras Públicas, que aplica la legislación citada, o complementarios de otros Departamentos.

No es en modo alguno factible generalizar la ayuda excepcional del Estado, que debe limitarse a los casos justificados por razones de alto interés nacional o, como estímulo para la acción municipal, cuando consideraciones especiales de sus disponibilidades crediticias demuestren que fueron agotadas en la culminación de otras obras de interés público debiendo, en cada caso, ser el Gobierno el que autorice su aplicación.

En virtud de lo expuesto, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta,

### DISPONGO:

Artículo único.—Se faculta al Gobierno para que, en los casos justificados por razones de interés nacional, o en los que consideraciones especiales de actividades anteriores para la culminación de otras obras de interés público demuestren que el Ayuntamiento interesado tiene agotadas sus disponibilidades crediticias, incrementa los auxilios concedidos por el Ministerio de Obras Públicas al amparo de los Decretos de primero de febrero de mil novecientos cincuenta y dos y diez de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, para las obras de abastecimiento, distribución de aguas y saneamiento de poblaciones, elevando los límites establecidos en estas disposiciones o complementando tales auxilios con los que concedan otros Departamentos ministeriales.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*ORDEN de 18 de febrero de 1960 por la que se dispone que por la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera se haga la clasificación periódica de las mercancías a los efectos de preferencia para cargue de vagones e inclusión en los turnos especiales.*

Ilustrísimo señor:

Al constituirse la Delegación del Gobierno para la Ordenación del Transporte por Decreto de 31 de marzo de 1941 pasaron a dicho Organismo las atribuciones que sobre la ordenación, según su preferencia, de los tráficos de mayor importancia e interés ejercía la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías

y Transportes por Carretera por medio de las Delegaciones especiales, reguladoras de aquellos tráficos, creadas el año 1916, cuando la anomalía en el tráfico ferroviario lo hizo preciso, reorganizadas por Real Decreto-ley de 12 de febrero de 1927, y cuya actuación quedó en suspenso al pasar sus cometidos como antes se dice, a aquella Delegación.

Disuelta la Delegación del Gobierno para la Ordenación del Transporte según Decreto de 10 de diciembre de 1959, por haber desaparecido las causas que aconsejaron su funcionamiento, procede que la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera ejercite la acción inspectora y tutelar de la Administración en cuanto se refiere a las actividades del transporte, especialmente el ferroviario en lo que se relaciona con los fines citados y en la medida y forma que según las circunstancias se estime más conveniente.

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º La Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera hará la clasificación periódica de mercancías a efectos de su preferencia en el cargue de vagones y correspondiente inclusión en los turnos especiales. En principio se publicará la clasificación de mercancías a tales efectos semestralmente, sin perjuicio de que la citada Dirección General autorice la inclusión temporal u ocasional en dichos turnos de las mercancías o transportes especiales en los que se apreciara para ello razón justificada.

Art. 2.º Asimismo la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera regulará, ordenará y coordinará los diferentes medios de transporte para los tráficos cuyo volumen e importancia para la economía nacional así lo aconsejen.

Art. 3.º Se faculta a la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera para que dicte cuantas disposiciones estime conveniente para la mejor realización de los fines que se pretenden alcanzar con lo que en la presente Orden se dispone.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1960.

VIGON

Hmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 11 de febrero de 1960 sobre afiliación del personal contratado de cocina en los Comedores Escolares a los regímenes obligatorios de Seguridad Social.*

Ilustrísimo señor:

El funcionamiento de los Comedores en las Escuelas públicas del Estado, establecido por el artículo 47 de la Ley de Educación Primaria, no obstante su finalidad pedagógica preferente a la asistencial, y la colaboración que el Magisterio Nacional realiza, viene imponiendo la necesidad de personal, aun en cuantía mínima, que atienda al servicio de cocina en la parte indispensable. La Ley de 26 de diciembre de 1956 concedió a todo el personal al servicio del Estado sin tener la condición de funcionario público, el derecho a los beneficios de los Seguros Sociales Obligatorios y a los de Accidentes de Trabajo, Mutualismo Laboral y Plus Familiar.

En trámite la distribución del crédito para el Servicio de Comedores Escolares y habiéndose elevado consulta por los Directores de Grupos escolares, Escuelas graduadas y Maestros nacionales de Escuelas unitarias sobre la contratación de este personal, por la repercusión que en el régimen de Seguros Sociales tiene actualmente,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Se autoriza a los Directores o Maestros de Escuelas nacionales que tengan concedida subvención con cargo al Presupuesto del Estado para el sostenimiento del Comedor Escolar a destinar hasta un máximo del veinte por ciento de su importe para abono del personal indispensable en el servicio de cocina.

Este personal prestará sus servicios de modo eventual durante el período en que funcione el Comedor.